



NACIONAL



Resolución 650/2002

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

3° Congreso Argentino de Neumonología Pediátrica --
Declaración de interés nacional.

Fecha de Emisión: 01/10/2002; Publicado en: Boletín
Oficial 04/10/2002

VISTO el expediente 2002-5029-02-5 del Registro del MINISTERIO DE SALUD donde tramita la solicitud de declarar de interés nacional al "3° Congreso Argentino de Neumonología Pediátrica", y

CONSIDERANDO:

Que este Congreso es organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría, reconocida institución fundada en el año 1911 y que cuenta con 11.000 socios, a través de su Comité Nacional de Neumonología.

Que el evento se centrará en el interés en las novedades y controversias de múltiples aspectos de la neumonología pediátrica, con la finalidad de discutir la problemática de la prevención, diagnóstico y tratamiento en la infancia y la adolescencia.

Que son objetivos del congreso la actualización de temas sobre patología respiratoria aguda, recurrente y crónica como así también la planificación de estrategias para disminuir las infecciones respiratorias agudas.

Que la jerarquía y trayectoria de la institución organizadora, hacen merecer el dictado del presente acto administrativo.

Que los MINISTERIOS DE SALUD y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que corresponde.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

RESUELVE:

Artículo 1° - Declárase de interés nacional al "3° Congreso Argentino de Neumonología Pediátrica", a desarrollarse entre los días 20 y 23 de noviembre de 2002, en la ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° - La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3° - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- Aníbal D. Fernández.

